



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, Y LAS DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA COMÚN SOBRE ECONOMÍA Y FISCALIDAD EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN LOS CURSOS 2021-2022 Y 2022-2023

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la comunidad autónoma del País Vasco en los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

Por su parte, el convenio tiene por finalidad definir las actuaciones dirigidas a la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad entre el alumnado que curse estudios incluidos en la formación reglada del sistema educativo vasco, a impartir en 4º curso de la ESO, Bachillerato o Formación Profesional, a elección de cada centro educativo, con el fin de promover una mayor concienciación fiscal entre el colectivo estudiantil

El convenio supone un coste de 197.351,00 euros para cada uno de los cursos, de los cuales el 50% será financiado por el Gobierno Vasco y el 50% restante por las Diputaciones Forales, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Los costes fijos derivados de los servicios de implantación de la unidad didáctica, que ascienden a 7.865 euros, según los coeficientes horizontales regulados en la normativa de Metodología de Distribución de Recursos y de Determinación de las Aportaciones de las Diputaciones Forales a la Financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi que estén vigentes al inicio del primer curso al que resulte de aplicación el convenio. En consecuencia, la Diputación Foral de Álava financia el 8,11%, esto es, 637,85 euros en cada una de las anualidades 2022 y 2023.
- Para los costes de implantación del programa determinados a partir de un importe unitario por centro educativo, cada Diputación Foral financiará el 50% del coste de implantación en los centros de su correspondiente Territorio Histórico. La Diputación Foral de Álava financia 12.281,50 euros en cada una de las anualidades 2022 y 2023.

Para hacer frente a dichos compromisos, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos ha solicitado las modificaciones presupuestarias pertinentes para crear la partida presupuestaria "1.20100.2800.6409001 Convenio Educación Tributaria" y dotarla con los siguientes importes:



<u>Ejercicio</u>	<u>€</u>
2022	12.919,35
2023	12.919,35
<u>Total</u>	<u>25.838,70</u>

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en las anualidades 2022 y 2023.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2020

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*